



para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 16 de diciembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/52/08. (2008085126)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el proyecto administrativo y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Serrezuela Solar II, S.L., con sede social en C/ Rafael Calvo, n.º 42-Bajo dcha. 28010 Madrid, CIF B-85034114.

Características:

— Ubicación. Polígono 2, parcelas 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 41 del término municipal de Talarrubias y polígono 3, parcelas 12 y 13 del término municipal de Puebla de Alcocer ambos de la provincia de Badajoz, coordenadas UTM de la instalación:

VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	X	Y	HUSO
1	301.345,85	4344974,00	30
2	301.345,85	4345208,00	30
3	301.697,82	4345208,00	30

4	301.697,82	4345884,90	30
5	301.689,91	4345884,90	30
6	301.689,91	4346196,12	30
7	300.312,00	4346196,12	30
8	300.312,00	4345854,14	30
9	300.165,95	4345854,14	30
10	300.165,95	4344974,28	30

- Campo solar con 510.120 m² de colectores cilindro parabólicos tipo Eurotrough o similar, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 256 MW; generación anual de energía eléctrica 174 GWh; energía neta prevista verter a Red 150,75 GWh.
- Sistema de 6,9 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas; capacidad térmica 883,9 MWh_t.
- Tres calentadores interconectados entre sí, que funcionan con gas natural, con una potencia nominal de 16,6 MWt cada uno, para generación de vapor de alimentación a la turbina.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor, alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 52.45 kg/s a una temperatura de 373 °C y una presión de 100 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.
- Generador síncrono trifásico de 50 MVA, tensión en bornes 11 kV, 50 Hz.
- Potencia nominal de generación instalada 50 MW.
- Subestación ubicada en la misma planta con transformador principal de 132/11 kV de 65 MVA, un transformador auxiliar 11/6,9 kV de 10,5 MVA y dos transformadores de servicios auxiliares 6,6/0,42 kV de 2 MVA; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.
- Línea de evacuación simple circuito aérea-subterránea de 132 kV desde la ST Casablanca hasta la ST Valdecaballeros II, con una longitud total de línea de 16.834 metros. Primer tramo (subterráneo) de 835 m entre subestación ubicada en planta termosolar y apoyo n.º 1 de tramo aéreo. Segundo tramo (aéreo) de 15.999 m entre apoyo n.º 1 y SET Valdecaballeros II, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.



Presupuesto: 177.726.645,16 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de diciembre de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008 sobre notificación de documentos en los procedimientos relacionados con la legislación vitivinícola vigente. (2008085010)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo del presente Anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Mérida, a 2 de diciembre de 2008. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.